



REQUISITOS LEGALES PARA OBTENCIÓN DE CERTIFICADO OPERATIVO OMA

- Solicitud ante el Director de la Autoridad de Aviación Civil (AAC).
- Copia Certificada ante Notario de la Escritura de Constitución de la Sociedad.
- Dirección del Taller de Mantenimiento.
- Documento de Propiedad o contrato de Arrendamiento del Lugar donde se establecerá el Taller. **
- Nombramiento Representante Legal (Poder).
- Copia de Licencias de Mecánicos.
- Copia de Documento de Identidad del Representante Legal.
- Copia Nit de la Empresa.
- Posterior a la Emisión del Certificado Operativo deberá presentar solicitud al Director Ejecutivo de la AAC, solicitando emita Permiso de Operación.
- Inscripción del Certificado Operativo en el Registro de Aviación Civil Salvadoreño (RAS).
- Inscripción del Permiso de Operación en el Registro de Aviación Civil Salvadoreño (RAS),

Documentos emitidos en el extranjero debidamente autenticados o apostillados.

Copias Certificadas por Notario.

Diligencias notariales de traducción si los documentos no están en idioma castellano.

Para iniciar los trámites de renovación deberá hacer el pago correspondiente a la emisión del permiso e inscripción en el RAS.